



REF.: MODIFIQUESE DECRETO ALCALDÍCIO A
FUNCIONARIA, E IMPUTA GASTOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 59f

TREHUACO, 05 OCT 2021

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los 31/01/1992, modificada por la Res. N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Dº. Aº. N° 0560 del 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por Ley 19.607, Dº Aº N° 422 del 27/09/2021 que aprueba firma del Administrador Municipal. Licencia Médica N° 3-7162073-5 del 16/08/2021 de **Maria Cabrera Arenas**, Administrativo del CESFAM de Trehuaco, quien será reemplazada por Doña Valeria González Reyes y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **Modifíquese el Dº. Aº. N° 589 de fecha 24/09/2021 que indica erróneamente FECHA DE INICIO 20/09/2021 debiendo decir FECHA DE INICIO 16/09/2021**

NOMBRE	: VALERIA ALEJANDRA GONZALEZ REYES
RUT	: [REDACTED]
CATEGORIA	: E
NIVEL	: 15
ESTABLECIMIENTO	: CESFAM de Trehuaco y sus dependencias
CARGO	: ADMINISTRATIVO
JORNADA SEMANAL	: 44
FECHA DE INICIO	: 16/09/2021
FECHA DE TERMINO	: 15/10/2021
FIANZA	: No tiene

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.03 "Otras Remuneraciones", con cargo al Presupuesto de Salud año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



Distribución:
- Interesada
- Registro SIAPER
- Archivo Carpeta Profesional
- Archivo Depto. Finanzas DESAMU
- Oficina de Transparencia
- Archivo Decreto Alcaldicio

